INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 118 DE 2026

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 022 de 2012, "Por medio del cual se adopta el Manual de Interventoría de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Madrid EAAAM-ESP", se procede a rendir informe final de ejecución del contrato No.118 -2026.

CONTRATISTA: JHON LEONARDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA
CC # 11.366.366 DE MADRID
REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA LA NACIONAL S.A.S. NIT 900.997.568-4

Periodo del informe: Del 05 de octubre al 20 de octubre de 2026

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Contrato No.	118 - 2026
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS, RINES Y NEUMÁTICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA EAAAM ESP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.
Valor Total del Contrato:	SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 68.737.206,00).
Valor ejecutado a la fecha del presente informe:	SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 68.737.206,00).
Saldo del contrato a la fecha del presente informe:	$ 0
Plazo de ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.
Certificado de disponibilidad presupuestal:	Número: 2026000375 Valor: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 68.737.206,00).
Certificado de registro presupuestal:	Numero: 2026000419 Valor: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 68.737.206,00).

SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato fue ejercida por el funcionario **JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA**, servidor adscrito a la Subgerencia de Operaciones y Servicios Integrados, quien tuvo a su cargo las funciones señaladas en este contrato.

FORMA DE PAGO:	La suma correspondiente al valor del contrato será cancelada por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-E.S. P., mediante UN UNICO PAGO, en moneda legal colombiana, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas por el contratista. Cada pago estará condicionado a la entrega a satisfacción del suministro, la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, a la entrada de los elementos de consumo al almacén institucional y la expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato. • El contratista presentará la remisión en el almacén de la EAAAM-ESP y recibido que permita evidenciar la ejecución contractual, junto con los soportes que corresponda. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos a que haya lugar los efectuará la EAAAM-ESP dentro de los 30 días hábiles siguiente a la presentación por parte del Contratista y/o Proveedor de la correspondiente factura, previa presentación del informe de ejecución, acompañado del pago de Seguridad social y parafiscales a que haya lugar, y el recibo de producto y/o servicio avalado por parte del supervisor. El proponente deberá manifestar de manera expresa en la propuesta económica, que acepta la forma de pago y la programación de los desembolsos por parte de la EAAAM- ESP. La empresa no reconocerá por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y/o Proveedor debe generar factura una vez sea legalizada la entrada de almacén u orden de servicio, 0 a más tardar en el mes siguiente, según 10 dispuesto en el artículo 429 del E.T. **PARAGRAFO 3 FACTURA ELECTRÓNICA**: Las partes aceptan y autorizan que, en el desarrollo del presente

	contrato, las facturas que se generen con ocasión al mismo, se realizarán a través de la factura electrónica, de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 y demás normas que le adicionen, modifiquen 0 sustituyan, siendo el único canal establecido para recepción de facturas electrónicas notas crédito el correo electrónico facturacionelectronica_eaaam@gmail.com.
PAGO QUE SE EFECTUARÁ A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	**CERTIFICACIÓN PAGO No. 1: $** 68.737.206,00; este valor corresponde a la factura y /o cuentas de cobro siguientes: Factura Electrónica No. CLN 331

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA
1. Suministrar los bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones entregadas por la EAAAM ESP y en los tiempos de respuesta oportunos y establecidos por la Empresa a través del supervisor del contrato El Contratista deberá suministrar los productos solicitados por el supervisor del contrato ya sea mediante oficio o correo electrónico, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del momento de la solicitud.	El contratista entrego los bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones entregadas por la EAAAM ESP y en los tiempos de respuesta oportunos y establecidos por la Empresa	Como evidencia se adjunta la remisión 01 en la factura CLN 331.

2. El proponente deberá presentar en la propuesta diferentes marcas de llantas que existan en el mercado colombiano debidamente certificadas, con su respectiva ficha técnica; con el fin de que éstas sean aprobadas por el Supervisor al momento de la solicitud de las mismas.	El proponente presentó la propuesta la cual fue aprobada por el Supervisor.	Como evidencia se adjunta la factura CLN 331.
3. Entregar en las instalaciones de la EAAAM-ESP las llantas, de acuerdo a las cantidades, especificaciones y requerimientos establecidos y dados por el supervisor, los cuales deberán ser ingresados al almacén para su correspondiente registro.	El contratista realizo la entrega de las llantas en las instalaciones de la EAAAM - ESP.	Como evidencia se adjunta la remisión 01 y la entrada elementos de consumo por contrato de suministro 202600080 en la factura CLN 331.
4.Los costos de transporte, movilización, seguros, fletes de los diferentes elementos requeridos, estarán a cargo del contratista.	El contratista asumió los gastos de transporte, movilización y demás requeridos para la correcta ejecución del contrato.	Como evidencia se adjunta la factura CLN 331.
5. Responder por la calidad de los productos, allegando la correspondiente garantía.	El contratista allegó la respectiva garantía para certificar la calidad del producto entregado.	Como evidencia se adjunta las garantías en la factura CLN 331.
6. Presentar ficha técnica con	El contratista presentó la ficha técnica del producto.	Como evidencia se adjunta la ficha técnica en la factura CLN 331.

especificaciones del fabricante.		
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Esta obligación no se requirió durante la ejecución del contrato.	NA

GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula Octava (8ª.) del contrato No. 119-2026 se establecieron la(s) siguiente(s) garantía(s):

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTATAL**	01/10/2026 - 25/06/2027	$ 6.873.721,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2026 - 25/06/2027	$ 6.873.721,00

CONSTANCIAS	Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello hubo lugar.
OBSERVACIONES	

Madrid, Cundinamarca 29 de octubre de 2026

JHON DARWIN FERNÁNDEZ PEÑA
Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados

Elaboró: Ronald Javier Chacón Varón – Profesional Universitario
Revisó: Jhon Darwin Fernández Peña – Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados
Aprobó: Jhon Darwin Fernández Peña - Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados